MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT.: Otorga Patente MEF: Comercial.-

Decreto Alcaldicio N° 1.830.-

MONTE PATRIA, 07 de Febrero de 2017.-

VISTOS :

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15.12.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 del 07.12.2016, que nombra a Administrador a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Andrés Lafferte Cortés la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde".
- Formulario M.E.F. N° 21, de fecha 24.01.2016, de la Don CRISTIAN ALBERTO CACERES VARELA.
- La solicitud Folio N° 21, de fecha 24.01.2016, Microempresa Familiar, presentada al Depto de Rentas y Patentes, con fecha 06.02.2017, por Don CRISTIAN ALBERTO CACERES VARELA, con domicilio en Ignacio Carrera Pinto N° 470 Pobl. Vista Hermosa ciudad de Monte Patria, comuna de Monte Patria, quien solicita Patente Municipal de giro Comercial de Comida al Paso.-

CONSIDERANDO:

Que cumple con la totalidad de requisitos exigidos por la Ley N°19.749 de Microempresa Familiar, y demás antecedentes solicitados.-

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECTOR DE CONTROL

DECRETA:

1.- **OTORGUESE,** Patente MEF, giro Comercial "Comida al Paso", a Don Cristian Alberto Cáceres Varela, R.U.T. [redacted] con domicilio comercial en Ignacio Carrera Pinto N° 470 Población Vista Hermosa ciudad de Monte Patria.-

2.- La patente regirá a contar del primer semestre año 2017 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

COE/BBR/JAM/uvc.-

DISTRIBUCIÓN:
- Interesada.
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes